



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

Acta de la Sesión Ordinaria 76-2.023

Acta número **SETENTA Y SEIS** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 11 de diciembre del 2.023** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidi Murillo Calvo
Sr. Marvin Mora Ríos
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro
Sr. Randall Chavarría Oviedo
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sr. Carlos Mejía Arias
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador
Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate
Sr. Inés María Bogantes Monge
Licda. Jeannette Cordero Gamboa

AUSENTES

Sra. Jacqueline Araya Román

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 73-2023
 - Aprobación del Acta Extra Ordinaria 74-2023
 - Aprobación del Acta Extra Ordinaria 75-2023
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 73-2023** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 73-2023 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 74-2023** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 74-2023 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 03 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 75-2023** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 75-2023 manteniéndose los votos negativos de la misma.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

CAPITULO II
CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por el **Ministerio de Salud** que a la letra dice:

	MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO DE COSTA RICA
MS-DRRSCN-DARSSRB-5606-2023 San José, 1° de diciembre 2023		
Ing. Zaida Ulate Gutiérrez Unidad Técnica de los Serv. Abastecimiento de Agua Potable y de Saneamiento Acueductos y Alcantarillados		
Asunto: cronograma de reuniones y informe ejecutivo		
Estimada ingeniera:		
En atención al oficio PRE-UTSAPS-2023-00159 en donde solicitan la presencia del Ministerio de Salud en las reuniones para la atención de la situación del acueducto Municipal de Barva, puntualmente el abastecimiento del sector de Buena Vista en Barva, me permito solicitar el cronograma que se estableció y la agenda a analizar en dichas reuniones, así como un informe ejecutivo de las acciones a la fecha realizadas por el AyA y la Municipalidad de Barva; ya que debo agendar el trabajo como recargo a otras funcionarias, ya que encargada de los sistemas de agua potable se pensionó recientemente, lo que ha dificultado realizar inspecciones de campo; si aclaro que lo que corresponde a los análisis físicos-químicos del sistema no ha tenido inconvenientes hasta la fecha.		
Sin otro particular,		
Dirección Área Rectora de Salud de San Rafael-Barva		
MARIA ANTONIETA ACUÑA HERNANDEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA ANTONIETA ACUÑA HERNANDEZ (FIRMA) Fecha: 2023.12.01 06:58:57 -06'00'	
Dra. Antonieta Acuña Hernández Directora de Área		
CC.	Jorge Acuña Prado - Municipalidad de Barva Alcaldía Municipal Barva Municipalidad de Barva Concejo Municipal Barva Concejo Municipal Barva Asociación Pro Mejoras Localidad Buena Vista de Barva Sr. Kattia Miranda Sánchez. Acueducto Municipal de Barva Archivo	

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 912-2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN
PARA QUE DÉ RESPUESTA AL MINISTERIO DE SALUD**

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

**VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO
SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

CAPITULO III
ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAPITULO IV
INFORMES

NO SE PRESENTAN INFORMES

CAPITULO V
MOCIONES

Art. 01 La Fracción del Partido Acción Ciudadana presenta la siguiente Moción que a la letra dice:

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA 2020-2024
FRACCION MUNICIPAL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA
SESIÓN ORDINARIA 76-2023: del 11 de diciembre del 2023
MOCION FPAC-01-SESIÓN 76-2023

ASUNTO: TAPIAS DE ADOBE *Una verdadera joya de la historia colonial de este cantón.*

Regidores:

Manuel Enrique Salas Zarate – Regidor Propietario Acción Ciudadana, proponente miembro del Concejo Municipal.

Andrés Alberto Arguedas León – Regidor Suplente Acción Ciudadana

CONSIDERANDO

- I. Que en febrero 2012 mediante decreto No 37171-C se incorpora al Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como "*Tapia de Adobe*", localizado en la provincia de Heredia, cantón Barva, distrito San Roque, ubicado sobre las fincas del partido de Heredia matrículas de folio real No. 053339-000 y No. 119404-000, propiedad de Corporación Moking Inc S.A., cédula jurídica No. 3-101-491679 y Germán Sánchez Lizano, cédula de identidad No. 4-0090-0509, respectivamente; posee características arquitectónicas que lo convierten en un modelo de cerramiento para los solares urbanos que existieron en la Costa Rica colonial y fueron utilizados hasta mediados del siglo XIX., que para dicha declaratoria, se utiliza como fundamento en el *Estudio Técnico* elaborado en agosto del año 2010, por el historiador Santiago Quesada Venegas, la arquitecta Sandra Quirós Bonilla y la arqueóloga Elena Troyo Vargas, funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

y aprobado por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica por acuerdo firme No. 3 tomado en Sesión Extraordinaria No. 12-2010 del 13 de setiembre de 2010, el oficio CNP-056-2010 del 16 de setiembre de 2010, suscrito por la señora Quirós Bonilla, la *Opinión Favorable* emitida por la citada Comisión en acuerdo firme N°. 7, tomado en Sesión Ordinaria N°. 19-2011 del 24 de octubre de 2011, y la Ley N°. 7555 y su reglamento.

II. Que en dicha declaratoria consideraron los siguientes aspectos, que a la letra indica:

1.- Que el inmueble conocido como "*Tapia de Adobe*", localizado en la provincia de Heredia, cantón Barva, distrito San Roque, ubicado sobre las fincas del partido de Heredia matrículas de folio real No. 053339-000 y No. 119404-000, propiedad de Corporación Moking Inc S.A., cédula jurídica No. 3-101-491679 y Germán Sánchez Lizano, cédula de identidad No. 4-0090-0509, respectivamente; posee características arquitectónicas que lo convierten en un modelo de cerramiento para los solares urbanos que existieron en la Costa Rica colonial y fueron utilizados hasta mediados del siglo XIX.

2.- Que a la fecha en nuestro país, no se han registrado tapias de adobe con esa longitud (374 metros aproximadamente), lo cual le confiere un carácter de excepcionalidad.

3.- Que esta tapia por su sistema y materiales constructivos, llegó a alcanzar en el paisaje cultural y urbano, un alto grado de simbolismo para el patrimonio cultural del país.

4.- Que esta tapia conserva su originalidad y con ello su tejido histórico, lo que permite documentar un momento histórico particular en la vida de los barveños.

5.- Que por las condiciones histórico-arquitectónicas citadas, y con fundamento en la Ley No. 7555, *Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica* y el Decreto Ejecutivo No. 32749-C, *Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica*; el Ministerio de Cultura y Juventud realizó la instrucción del procedimiento administrativo para declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, dicho inmueble.

6.- Que por acuerdo firme No. 7 tomado por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, en Sesión Ordinaria No. 19-2011 del 24 de octubre de 2011, se emitió la opinión favorable, requerida por el artículo No. 7 de la Ley No. 7555, *Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica* y el artículo No. 9 inciso b) del Decreto Ejecutivo No. 32749-C, *Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica*.

7.- Que es deber del Estado conservar, proteger y preservar el patrimonio histórico-arquitectónico y cultural de Costa Rica.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

- III. Que se declara Declara e incorpora al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como “Tapia de Adobe” y que se imponen , a la citada edificación, las afectaciones derivadas de la Ley No. 7555 y su reglamento, estableciendo una zona de protección o amortiguamiento de 2 metros -en ambos lados- en toda su extensión, recayendo en los propietarios de los inmuebles citados en el artículo anterior y en la Municipalidad del Cantón de Barva, la responsabilidad de velar por su protección.
- IV. Que el Centro de investigación y conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, indica que el patrimonio cultural es el conjunto de bienes y expresiones culturales que hemos recibido de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. Abarca el territorio del país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y organización social.
- V. Que el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural debe procurar y fortalecer la diversidad cultural de los costarricenses por medio de acciones de conservación del patrimonio histórico-arquitectónico según la Ley de la República N° 7555 y la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial siguiendo los lineamientos de la Convención de 2003, emitida por Unesco.
- VI. Que el objetivo del Centro investigación es conservar y salvaguardar este acervo con la finalidad de fortalecer la identidad de la nación y que tiene como Misión Ser el programa del Ministerio de Cultura y Juventud orientado a la conservación del patrimonio histórico-arquitectónico -inmuebles y edificaciones con valor patrimonial- y a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial -manifestaciones culturales de los pueblos- mediante el servicio especializado a la sociedad costarricense. Y como Vision Construir una nación capaz de reconocer el valor de su patrimonio cultural material e inmaterial, comprometida con su conservación o salvaguarda, que visualice y aproveche las oportunidades que estos recursos culturales ofrecen.
- VII. Que existe un reglamento que indica que Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural: órgano ejecutivo del Ministerio que tendrá a cargo las funciones señaladas la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico
- VIII. Que la población barveña y que este Concejo Municipal valoran y reconocen la importancia de la conservación del patrimonio cultural de nuestro cantón, por lo que esta fracción del Partido Acción Ciudadana señala la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia, así como el control político que debe ejercer el concejo municipal en pro del patrimonio del cantón y el papel de este en el desarrollo.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

POR LO TANTO,

Se mociona para que el Concejo Municipal del cantón de Barva tome el siguiente acuerdo para la atención urgente de la intervención realizada a la "Tapia de Adobe" declarada desde febrero 2012 mediante decreto No 37171-C como Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.

1. Se manifieste a la Ministra de Cultura, en la persona de Nayuribe Guadamuz Rosales, oposición a la resolución N RP-0143-2023 del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.
2. Solicitar al alcalde de manera urgente un informe del cumplimiento del Artículo 2 del Decreto No 37171-C que a la letra dice: "Imponer a la citada edificación, las afectaciones derivadas de la Ley No. 7555 y su reglamento, estableciendo una zona de protección o amortiguamiento de 2 metros -en ambos lados- en toda su extensión, recayendo en los propietarios de los inmuebles citados en el artículo anterior y en la Municipalidad del Cantón de Barva, la responsabilidad de velar por su protección". y detalle la supervisión por parte de Administración Municipalidad de Barva.
3. Manifestar al Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural que este Concejo Municipal, hasta tanto no se presente a sesión con carácter urgente, para que exponga y explique en el seno del Concejo Municipal (mediante sesión extraordinaria), los alcances de la Resolución de permiso N RP-0143-2023 del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, así como los criterios técnicos para autorizar la afectación a Tapias de Adobe, una verdadera joya de la historia colonial de este cantón, **solicita se detenga el permiso** y por tanto las obras autorizadas. Así como detalle las responsabilidades de la supervisión que se realizara por parte del Centro de Patrimonio para cumplir con la protección del inmueble intervenido
4. Una vez cumplido el punto 3 de este acuerdo, el Concejo Municipal solicita se determine entre la Municipalidad -dada su responsabilidad según artículo 2 del Decreto No 37171-, llegar a un acuerdo de visitas de supervisión y control de las medidas de mitigación y protección de la Tapia de Adobe protegida por decreto y se brinde al Concejo Municipal por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural un informe de lo actuado para atender la protección y conservación del patrimonio Histórico-Arquitectónico existente en Barva.
5. Se libere de trámite de comisión y se acuerde en firme. Comuníquese.

Lic. Manuel Enrique Salas Zarate



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

Regidor propietario
Acción Ciudadana

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Regidor Suplente
Acción Ciudadana

Elaborada por: FPAC

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 913-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHA MOCIÓN PARA LA ATENCIÓN URGENTE DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA A LA "TAPIA DE ADOBE" DECLARADA DESDE FEBRERO 2012 MEDIANTE DECRETO NO 37171-C COMO PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA.

1-SE MANIFIESTE A LA MINISTRA DE CULTURA, EN LA PERSONA DE NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES, OPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN N RP-0143-2023 DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

2-SOLICITAR AL ALCALDE DE MANERA URGENTE UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NO. 37171-C QUE A LA LETRA DICE: "IMPONER A LA CITADA EDIFICACIÓN, LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LA LEY NO. 7555 Y SU REGLAMENTO, ESTABLECIENDO UNA ZONA DE PROTECCIÓN O AMORTIGUAMIENTO DE 2 METROS -EN AMBOS LADOS- EN TODA SU EXTENSIÓN, RECAYENDO EN LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CITADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BARVA, LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR SU PROTECCIÓN". Y DETALLE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE BARVA.

3-MANIFESTAR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, HASTA TANTO NO SE PRESENTE A SESIÓN CON CARÁCTER URGENTE, PARA QUE EXPONGA Y EXPLIQUE EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL (MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA), LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE PERMISO N RP-0143-2023 DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, ASÍ COMO ASÍ COMO LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN A TAPIAS DE ADOBE, UNA VERDADERA JOYA DE LA HISTORIA COLONIAL DE ESTE CANTÓN, SOLICITA SE DETENGA EL PERMISO Y POR TANTO LAS OBRAS AUTORIZADAS. ASÍ COMO DETALLE LAS RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN QUE SE REALIZARA POR PARTE DEL CENTRO DE PATRIMONIO PARA CUMPLIR CON LA PROTECCIÓN DEL INMUEBLE INTERVENIDO

4-UNA VEZ CUMPLIDO EL PUNTO 3 DE ESTE ACUERDO, EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA SE DETERMINE ENTRE LA MUNICIPALIDAD -DADA SU RESPONSABILIDAD SEGÚN ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NO 37171-, LLEGAR A UN ACUERDO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA TAPIA DE ADOBE PROTEGIDA POR DECRETO Y SE BRINDE AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL UN INFORME DE LO ACTUADO PARA ATENDER LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO EXISTENTE EN BARVA.

5-SE LIBERE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE ACUERDE EN FIRME. COMUNÍQUESE.

MOCIÓN APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 913-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VI

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Síndico de San José de la Montaña Juan Diego Araya presenta el siguiente asunto:

San José de la Montaña, Barva,
Heredia 11/12/2023

OFICIO 150- 2023

Asunto:

Solicitud de permisos temporales para la realización de fiestas patronales las fechas del 15 al 19 de marzo 2024.

SEÑORES(AS):

CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA.

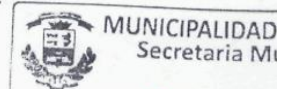
Alcalde : Don Jorge Antonio Acuña Prado.

De parte del Concejo de Distrito en San José de la Montaña les saludamos y hacemos solicitud de sus buenas funciones en apoyo siempre del bienestar comunal.

En esta ocasión a solicitud de la parroquia de San José de la Montaña hacemos llegar a este honorable Concejo la solicitud de los respectivos permisos temporales municipales para la realización de nuestros festejos patronales en honor a San José los cuales se llevaran a cabo los del 15 al 19 de marzo del año próximo y con el fin de recaudar fondos para ampliar la estructura del complejo pastoral y darle el debido mantenimiento además de cubrir algunos gastos generados a que se han adquirido .

Como aporte de información les hacemos llegar la carta de solicitud a cargo del presbítero Eladio Alfonso Solano, el cuál nos indica que como es tradición por parte de la organización NO se contará con la venta de bebidas alcohólicas en los festejos, de parte del Concejo de Distrito de SJM damos el aval para poder apoyar a la parroquia.

De antemano agradecemos su apoyo.



Sin más por el momento nos despedimos, Concejo de Distrito SJM.

ATTE. Juan Diego Araya Herrera.

Síndico propietario.

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

ACUERDO NO. 914-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA LA "FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DE LA MONTAÑA ", SOLICITADA POR EL PRESB. ELADIO ALFONSO SOLANO QUE TENDRÁ PARA LOS DÍAS DEL 15 AL 19 DE MARZO DEL 2024, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

PATENTE TEMPORAL APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Oficio N° MB-AMB-1487-2023
Barva, 11 de diciembre del 2023

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 546-2023, "INFORME SOBRE LA SITUACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA PROPIEDAD"

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 546-2023, de la sesión ordinaria 43-2023, respecto a solicitud de INFORME SOBRE LA SITUACION REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA PROPIEDAD, de la Sra. Olga Isabel Hernández Robles.

Se les remite oficio DCVBI-0411-2023, suscrito por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas, jefe del Dpto. de Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 13:35:47 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 915-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN AL LIC. ALONSO RODRIGUEZ PARA ANALISIS Y VALORACIÓN Y DE LA RESPUESTA AL INTERESADO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 11 de diciembre del 2023

Oficio N° MB-AMB-1488-2023

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-110-2023 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 15 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 13:41:59
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 916-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS AYUDAS TEMPORALES INDICADAS EN EL OFICIO MB-DGS-0110-2023 Y LA TRASLADA A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDE AL RESPECTO
AYUDAS TEMPORALES APROBADAS Y TRASLADADAS
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 916-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 11 de diciembre del 2023
Oficio N° MB-AMB-1489-2023

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Se les convoca a sesión extraordinaria el próximo miércoles 13 de diciembre del 2023 a las 5:00 pm en el salón comunal de Santa Lucía de Barva.

Sin más por el momento, atentamente

JORGE	Firmado
ANTONIO	digitalmente por
ACUÑA	JORGE ANTONIO
PRADO	ACUÑA PRADO
(FIRMA)	(FIRMA)
	Fecha: 2023.12.11
	14:51:56 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 917-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA CONVOCATORIA.
CONVOCATORIA APROBADA.
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 917-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

-Quiero hacerles un recordatorio el sábado anterior 9 abrimos la Municipalidad para gestionar trámites en los múltiples departamentos que tenemos la institución para dar facilidades a los contribuyentes, se hizo un perifoneo y divulgación en redes sociales. Además para informar que este próximo sábado 16 también vamos a estar abiertos a trámite del acueducto catastro cobros patentes para poder gestionar cualquier trámite adicional en una jornada de 8 de la mañana a una de la tarde de este sábado para que estén informados.

-Les informo que el cierre institucional será del 22/12/2023 al 05/01/2024 --Les invito para próximo jueves 14 tenemos el próximo jueves porque haremos oficial la inauguración de la Policía Municipal de Barva y quiero resaltar que desde hace 2 años estamos trabajando para que los Policías Municipales estén hoy aquí, hoy tenemos cuatro, yo les comentaba hace 2 años estoy trabajando con el equipo para que ustedes estén hoy aquí pasamos a ser la municipalidad número 35 el país que va a tener policía municipal y yo quiero que ustedes escuchen algo porque es que realmente el trabajo ha sido muy difícil y hay una frase que a mí me gusta, me gusta hacer las cosas difíciles para que las fáciles las hagan otros, porque es muy fácil no hacer nada y qué quiero decir que esto requirió ordenar finanzas municipales, crecer un 8% anual en ingresos, requirió hacer reglamentos perfiles de puestos, una amplia gama en contrataciones, que Daniela asumió esa tarea y la quiero felicitar, llevo a cabo contrataciones de temas que ella en la vida había visto, contrataciones de armas, equipo policial, construimos una bóveda para resguardar las armas, un proceso que nos costó mucho tiempo y en algunas nos salían infructuosas y tuvimos que hacerla de nuevo, vamos a contribuir a una policía municipal pero esto obedece a una municipalidad que apunta al desarrollo a la inversión en seguridad, vamos a hacer un comunicado para informar un poquito la comunidad porque yo sé que la comunidad se va a sentir muy ansiosa con el tema policial, iniciamos con cuatro policías, no vamos a cubrir 24 horas, eso lo vamos a comunicar a la población, se llama al 911, de hecho hablaba con el comisionado Mauricio Guevara que el que tengamos policía, no quiere decir que la fuerza pública ahora se va a desentender de la seguridad, entonces tiene que seguir trabajando y le voy a dar seguimiento al tema de seguridad del cantón.

A nivel nacional tenemos un problema de seguridad que personalmente creo que el Poder Ejecutivo no ha sabido resolver, el problema de seguridad le ha quedado a nivel país pero nosotros no nos quedamos con los brazos cruzados y vamos a tener seguridad y vamos a tener una policía municipal, hay que definir si vamos a dar seguridad y vamos a hacer rondas en los parques municipales, lugares públicos donde las personas esperan el bus, los lugares más transitados, tenemos 7 distritos hay que saber planificar muy bien dónde se ubica la policía, estamos asumiendo un reto inmenso, no es una policía municipal del distrito primero, es una policía municipal de los 7 distritos tiene que estar en San Roque en San Pablo en San Pedro de Barva en Santa Lucía San José de la Montaña y Puente Salas, hay que planificar cuáles distritos son de mayor incidencia.

Vamos a tener 2 coordinaciones para que ustedes estén informados un compañero de apellido Leiton me va a coordinar la parte policial y el compañero Johan Paniagua me coordina la parte de Monitoreo entonces son 2 frentes que van a trabajar juntos en coordinación.

Ahora esperemos la aprobación del presupuesto y estaríamos contratando 2 policías más y acá es el banderín de salida, a partir de ahora cuando vengan nuevas autoridades nuevos alcaldes o alcaldesas aquí, ya este Concejo hizo lo que había que hacer ya esta dirección hizo,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023

nada más es dejar presupuesto y ampliar la cantidad de oficiales, ya lo difícil lo hicimos y eso me hace sentir muy orgulloso, me pregunta la señora presidenta si vas a trabajar afiliados trabajarán sábados domingos y feriados, por supuesto vamos a coordinar sus días libres lunes martes viernes miércoles y jueves la intención es que trabajen los días donde hay mayor cantidad de incidentes para eso se hace un trabajo coordinado con el organismo de investigación judicial las estadísticas las estadísticas de la fuerza pública y nuestras estadísticas.

CAPITULO VIII CONTROL POLÍTICO

Art. 01 La Sindica de Santa Lucia Licda. Jeannette Cordero Gamboa presenta el siguiente asunto:

Sesión Concejo Municipal

Sesión lunes 11 de diciembre de 2023

Control político

Jeannette Cordero Gamboa

Buenas noches.

Me permito recordar en este control político los temas pendientes de acuerdos de este Concejo:

1. En materia de postes de telecomunicaciones está pendiente el análisis del expediente del poste a la entrada de urbanización Iris y la decisión de dónde se autoriza la colocación del nuevo poste solicitado, ambos en Santa Lucía.
2. Está pendiente la revisión de reglamento que respecto a tema de postes de telecomunicaciones entregó don Alonso Rodríguez.
3. También está pendiente el informe y propuesta que en materia de pólvora sonora entregó el señor Alonso Rodríguez. Siguen sufriendo los animales y humanos que no toleran el sonido de la pólvora.
4. En relación con el tema ampliamente comentado por el señor Alcalde, referente a la policía municipal y seguridad cantonal, aprovecho para señalarle a don Jorge que no ha mencionado la importancia de coordinar con la red de seguridad donde estamos unidos los grupos comunitarios de seguridad. La recién presentada política nacional de seguridad es más amplia que tener policía municipal, lo cual es importante, así como cámaras y monitoreo. La política pública señala la importancia de los grupos comunitarios organizados. Será en una próxima sesión en la que extraiga y exponga los elementos de la política nacional que deberían orientar el trabajo local.

ACUERDO NO. 918-2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDADAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO ASUNTO
ASUNTO RECIBIDI Y CONOCIDO**

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 76-2023
11/12/2023